



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 380-2019-GM-MPC

Cañete, 23 de Diciembre de 2019.

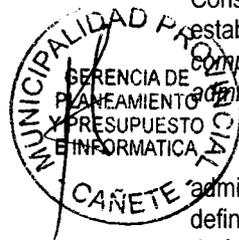
EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



VISTO: El Informe N°1890-2019-SGRRHH-MPC de fecha 09 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo sobre Liquidación de Beneficios Sociales del ex funcionario José Claudio Saravia Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*



Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, en caso de cese definitivo, la citada resolución expresará a todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan, de esta manera, la liquidación de beneficios económicos de los servidores pertenecientes al régimen de la carrera administrativa, deberá contener el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y de las vacaciones no gozadas y/o truncas, entre otros beneficios bonificaciones, de ser el caso y de corresponderles, que contemple la normativa antes señalada;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 238-2017-AL-MPC, de fecha 05 de octubre de 2017, se designa al C.P.C. José Claudio Saravia Rodríguez en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad y Costos, y a través de la Resolución de Alcaldía Nro. 019-2019-AL-MPC, de fecha 02 de enero de 2019, se da por concluida su designación, por lo que, el ex trabajador tiene un record laboral de 1 año, 2 meses y 27 días, conforme se indica en el Memorandum Nro. 162-2019-SGCC/GAF-MPC, de fecha 20 de setiembre de 2019, en este contexto, se indica que, al ex funcionario le corresponde por concepto de Compensación y Beneficios Sociales la cantidad de S/. 3,285.37 (Tres mil doscientos ochenta y cinco con 37/100 soles), y teniéndose como aportación a ESSALUD, la cantidad de S/. 294.00 (Doscientos noventa y cuatro soles), equivalente al 9 %, haciendo un monto total de S/. 3,579.37 (Tres mil quinientos setenta y nueve con 37/100 soles), monto que se encuentra debidamente certificado mediante Memorandum Nro. 3902-2019-GPPI-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2019;



Que, mediante Memorandum Nro. 277-2019-SGRRHH-MPC, de fecha 25 de abril de 2019, la Sub Gerente de Recursos Humanos, elabora el Proyecto de Liquidación, del ex funcionario Jose Claudio Saravia Rodríguez, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Conceptos	Total
1	Total CTS	S/. 18.70
2	Total Vacaciones No Gozadas	S/. 2,800.00
3	Total Vacaciones Truncas	S/. 466.67
4	ESSALUD	S/. 294.00
	Total Liquidación y Beneficios Sociales	S/. 3,579.37

Teniéndose presente que sobre dicho monto, sera deducible las aportaciones del Sistema Nacional Previsional (SNP) y adicionar las aportaciones de ESSALUD.

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

III...
Pág. N° 02
R.G. N° 380-2019-GM-MPC

Que, mediante el Informe Legal Nro. 522-2019-GAJ-MPC, de fecha 02 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, OPINO, “Que, se reconozca el pago por concepto de beneficios sociales (CTS, Vacaciones no Gozadas y Vacaciones Truncas) a favor del ex funcionario **José Claudio Saravia Rodríguez** por la suma de S/. 3,579.37 (Tres mil quinientos setenta y nueve con 37/100 soles), según la planilla de liquidación adjunta (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45° y 111°, respectivamente, del reestructurado Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N°05-2017-MPC, de fecha 31 de Enero de 2017; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°088-2019-AL-MPC de fecha 18 de Marzo de 2019 y la Resolución de Alcaldía Nro. 104-2019-AL-MPC de fecha 29 de marzo de 2019; y contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION efectuada por la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MPC**, mediante Memorandum Nro. 277-2019-SGRRHH-MPC, de fecha 25 de abril de 2019, consecuentemente se **ORDENA A ESTA UNIDAD**, ordene a quien corresponda elaborar la Planilla de Liquidación de ex funcionario José Claudio Saravia Rodríguez, con las deducciones de ley y proceder al trámite de pago respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES** (CTS, Vacaciones No Gozadas, Vacaciones Truncas) **Y APORTACIONES A ESSALUD**, por la cantidad de S/. 3,579.37 (Tres mil quinientos setenta y nueve con 37/100 soles), a favor del ex funcionario José Claudio Saravia Rodríguez, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la parte interesada con las formalidades establecidas en el T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Christopher Mario Cruz Pérez
GERENTE MUNICIPAL